

8 de agosto de 2012

Convocatoria de Ayuda para la Contratación de Personal

El proyecto CPAN del programa CONSOLIDER INGENIO 2010 convoca 1 ayuda para la contratación de personal por parte del grupo de la Universidad de Granada. El contrato propuesto en esta convocatoria está destinado a proporcionar apoyo a la labor investigadora de este grupo en una serie de líneas prioritarias dentro de las acciones estratégicas del Proyecto. La descripción del contrato figura en el ANEXO I.

Los grupos participantes en el proyecto CPAN se esforzarán en dar publicidad a la presente convocatoria para optimizar el número y calidad de las solicitudes recibidas.

1) Cuantía y naturaleza de las ayudas

La ayuda será destinada a la cofinanciación del coste total de la contratación, entendiéndose por tal la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social. La Universidad de Granada contratará al candidato seleccionado, de acuerdo con la legislación laboral vigente. La cuantía de la ayuda concedida será de 30.000 euros, siendo la retribución mínima que deberá recibir, y que se deberá indicar en el contrato, de 27.000 euros anuales (salario bruto). La ayuda tendrá una duración inicial de 1 año, renovable, en su caso, por otra anualidad teniendo como límite la fecha de finalización del proyecto (9-12-2014).

La cofinanciación de la ayuda será responsabilidad del grupo beneficiario, que asumirá los incrementos retributivos del personal contratado, así como las repercusiones de los incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

La entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición del personal contratado las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo normal de su trabajo, así como garantizarles los derechos y prestaciones de los que disfruta el personal de la entidad de similar categoría.

En el caso de interrupción del contrato, la entidad beneficiaria y el personal contratado estarán obligados a comunicarla a la Oficina del CPAN, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha en que se produzca.

2) Requisitos del candidato

La persona cuya contratación se cofinancie mediante esta actuación deberá ser Doctor en Ciencias Físicas y deberá estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de presentación de la solicitud. El seleccionado no puede estar participando o haberlo hecho con anterioridad, en otro proyecto Consolider.

3) Formalización y presentación de solicitudes

Las solicitudes serán presentadas por los candidatos a través de una aplicación telemática a la que se puede acceder desde la página web del proyecto CPAN, <http://www.i-cpan.es>, y deberán incluir:

- 1) Los datos personales del candidato.
- 2) El Curriculum Vitae del candidato, incluyendo copia escaneada de la certificación académica y titulación.
- 3) Una breve memoria del proyecto de investigación que se pretende desarrollar y tres cartas de referencia.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará 8 de agosto de 2012 y finalizará el 7 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

El grupo beneficiario deberá completar la aplicación con un informe sobre la idoneidad de cada uno de los candidatos para las labores previstas, asignándoles un orden tentativo de prioridad. Estos informes serán tramitados también a través de la aplicación telemática instalada en la página web del CPAN. La fecha límite para la recepción de los informes es el 14 de septiembre de 2012.

4) Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación nombrada por el Comité Ejecutivo del CPAN. Dicha comisión valorará y ordenará las solicitudes según los siguientes criterios:

- 1) Adecuación del candidato para el desarrollo de las tareas a realizar, en función de la formación técnica requerida.
- 2) CV del candidato.

La resolución será publicada en la página web del CPAN. La Comisión de Evaluación podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes.

El candidato propuesto deberá confirmar en un plazo de 15 días naturales su aceptación por correo electrónico dirigido tanto al grupo beneficiario como a la Oficina del CPAN. Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido dicha confirmación, el Comité Ejecutivo del CPAN podrá seleccionar al siguiente candidato en la lista de suplentes.

5) Pago de las ayudas y seguimiento

La ayuda asignada comenzará a contar su plazo, con carácter general, a partir de la fecha de inicio del contrato del candidato seleccionado para la Universidad de Granada, ya sea posterior a la resolución de concesión, o anterior a la misma, y en este último caso siempre con el límite de la fecha en que se abre el plazo de presentación de solicitudes.

El pago de la primera anualidad se tramitará con ocasión de la resolución de concesión, y previa presentación del contrato cuya contratación se incentiva. La prórroga de la ayuda estará condicionada a la presentación (y valoración positiva por parte del Comité Ejecutivo del CPAN) de un informe de seguimiento científico-tecnológico del primer año de actividad, que deberá contar con la conformidad de la persona contratada y del IP responsable del correspondiente grupo del CPAN.

En todas las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria de ayudas deberá hacerse referencia a la financiación recibida del Proyecto CPAN.

ANEXO I

Referencia: CPAN12-PD-01

Título: Física hadrónica teórica a energías intermedias.

Grupo beneficiario del CPAN:

Universidad de Granada

Requisitos de los candidatos:

El candidato debe ser doctor en Ciencias Físicas y tener experiencia demostrable en el campo de la física hadrónica teórica a energías intermedias.

Perfil del puesto:

Estudio de las aplicaciones de la teoría quiral a energías intermedias: Sistemas hadrónicos con quarks pesados, y efectos de densidad y temperatura en la zona de la transición de fase a quark-gluon plasma.

Información y contacto:

Enrique Ruiz Arriola: earriola@ugr.es